

DON ANTONIO CORREAS CRIADO, Sargento de Artillería, Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias y de la presente Causa núm. 200 de 1.977, instruida por los presuntos motivos de Homicidio y Lesiones y acumulada con la Causa núm. 117 de 1.977, que a los motivos se inhibió la Jurisdicción Ordinaria, y de la misma el Juez Instructor el Comandante de Artillería, D. ALONSO GONZALEZ PEREIRA.

C O N F I T O: Que a los folios que se indican corresponden las actuaciones y documentos que leídos literalmente dicen lo siguiente: a los folios 26 y 27 de la Causa 117 de 1.977, procedente del Juzgado de Instrucción núm.2 de La Laguna, en inhibición a esta Jurisdicción Jaz trense.

TELEGRAMA POSTAL.- (folio 26).- TELEGRAMA.- Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.- TPA034 LA LAGUNA DESEPTIEMBRESECCION 86 53/49 13 1020.- ILTMO. SR JUEZ INSTRUCCION GUARDIA.- TEXTO.- DIRECTOR CENTRO PENITENCIARIO SANTA CRUZ DE TENERIFE A.- PARTICIPO V.I. ESTA FECHA HA INGRESADO SU DISPOSICION SUPPLICATORIO GUARDIA CIVIL ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ 20 AÑOS EDAD VECINO LA LAGUNA DOMICILIO AVENIDA DE LA TRINIDAD DELITO CONTRA SEGURIDAD TRAFICO RUEGO LEGALICE SITUACION PUNTO SALUDALE.-

TELEGRAMA POSTAL.- (folio 27).- TELEGRAMA.- Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.- TPA035 LA LAGUNA DE SEPTIEMBRESECCION 85 51/47 13 1020.- A ILTMO SR JUEZ INSTRUCCION GUARDIA.- TEXTO.- DIRECTOR CENTRO PENITENCIARIO SANTA CRUZ DE TENERIFE.- PARTICIPO A V I ESTA FECHA HA INGRESADO SU DISPOSICION SUPPLICATORIO GUARDIA CIVIL ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ 22 AÑOS EDAD VECINO LA LAGUNA DOMICILIO ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ DELITO CONTRA SEGURIDAD TRAFICO RUEGO LEGALICE SITUACION PUNTO SALUDALE.-

Y para que así conste y en sustitución de los dos telegramas que obraban a los folios 26 y 27 de la Causa núm. 117-77, expido el presente con el visto bueno de S.Sa y sellado con el de este Juzgado en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.



Vº Bº EL COMANDANTE JUEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Antón Cristóbal Cruz]*

(36)